

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI No: LICO-PTARG-001-2023**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE  
TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO  
PTAR-G”**

**CIRCULAR ACLARATORIA No. 15**

La Comisión Técnica, en sesión de 04 de abril de 2024, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

**Consulta 1.-** *“En la consulta No. 32 y su respectiva respuesta sigue siendo confuse, la misma, por lo que solicitamos de manera simple y directa, se indique, si es posible que se presente la garantía de seriedad de oferta de una empresa extranjera no domiciliada en Ecuador con un apoderado, esta garantía sera emitida por una aseguradora NACIONAL y en la poliza se tendra como beneficiario a la empresa ETAPA EP, y el proponente sera el nombre del apoderado y de la empresa licitante, es aceptara esta manera de presentación?”*

**Respuesta.-** De acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, ésta debe ser emitida únicamente a nombre del **Licitante**.

**Consulta 2.-** *“Considerando que desde el 1 de abril, el impuesto a valor agregado tiene un incremento del 12 % al 15%, lo cual conlleva a modificar el analisis financiero de lo oferentes, la pregunta es: La nueva reforma tributaria se debe aplicar a este proceso?”*

**Respuesta.-** Al respecto deberá estarse a la respuesta de la Consulta 13 de la Circular Aclaratoria No. 11, *“según el formulario Resumen global, la oferta deberá presentarse considerando el monto ofertado sin IVA. Sin embargo, la tarifa del IVA aplicable al contrato, será aquella que esté en vigor a la fecha de su suscripción de acuerdo con la normativa vigente en el Ecuador”*.

**Consulta 3.-** *“Considerando que, en los pliegos de procesos de contratación pública, las características y especificaciones de personal, equipos y materiales a incorporar en las obras, y otros, son los mínimos requeridos, y a partir de estas características y especificaciones un oferente siempre las puede mejorar.*

*Se solicita que para el equipo “Retroexcavadora sobre ruedas (mínimo 120 HP) “, dada la escasa disponibilidad en el mercado local ha generado que oferentes no dispongamos de esos equipos con la potencia solicitada, en tal virtud solicitamos que se acepte dentro del equipo mínimo:*

*Ofertar otro equipo como excavadora con ruedas u orugas, en remplazo de las Retroexcavadora sobre ruedas solicitadas. Es preciso señalar que las excavadoras tienen una mayor potencia que el equipo solicitado y ejecutan las mismas actividades, lo cual garantizaría mayores prestaciones durante la ejecución del proyecto.*

*Se solicita que se permita presentar esta alternativa que dará un mayor rendimiento en el proyecto.*

*Por favor su respuesta, ya que es de entender que este principio de características mínimas y posibilidad de mejora por los oferentes, se aplicaría a todo lo relacionado con el contrato/proyecto.”*

**Respuesta.-** Se ratifican los equipos y sus cantidades mínimas, que están solicitados en el numeral 2.6 Equipos, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación), cuyas capacidades y volúmenes son los mínimos exigibles, por lo que el Oferente está en posibilidad de mejorarlos.

Atentamente,

**COMISIÓN TÉCNICA**  
**LPI No: LICO-PTARG-001-2023**